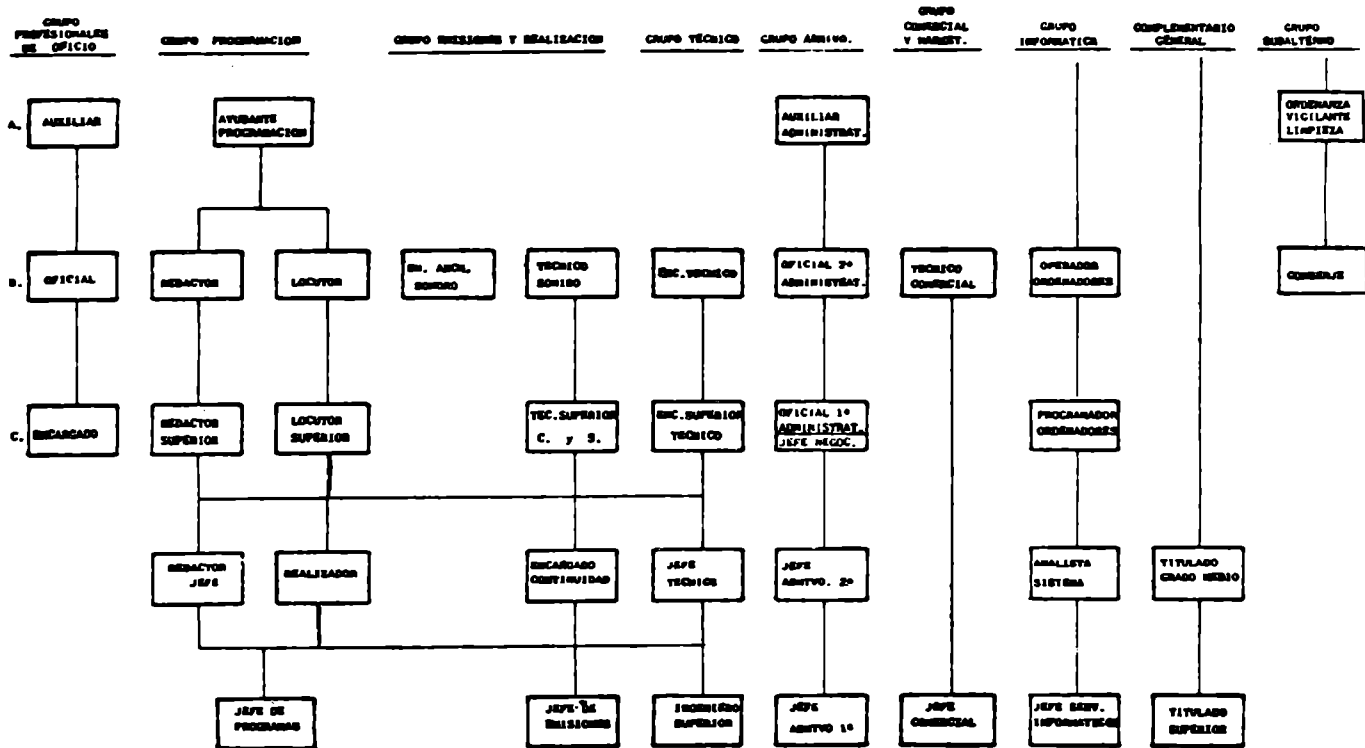


ESQUEMA DE CATEGORIAS Y CARRERAS PROFESIONALES



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

19485 RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una pantalla marca «APRICOT», modelo XEN/PC/XI 9", fabricada por «Apricot Scotland, Sociedad Limitada».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Distribuidora de Sistemas Electrónicos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Urgell, 118, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de una pantalla fabricada por «Apricot Scotland, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Glenrothes (Reino Unido);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 1018-M-IE/3, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMDSEAPRIA01TP, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GPA-0305, con caducidad el día 18 de mayo de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 18 de mayo de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.
- Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.
- Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Apricot», modelo XEN/PC/XI 9".

- Primera: 9.
- Segunda: Alfanumérica.
- Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de mayo de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

19486 RESOLUCION de 12 de junio de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se someten a información los proyectos de norma española UNE que se citan.

El Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, establece en su artículo 5.º, la obligación de someter los proyectos de normas a un periodo de información en el «Boletín Oficial del Estado».

Por otra parte, la disposición transitoria segunda establece que las funciones de preparación y aprobación de normas, se realizarán por el Ministerio de Industria y Energía, hasta que las mismas hayan sido asumidas por las asociaciones previstas en el artículo 5.º

Por tanto, esta Dirección General, a fin de garantizar un tratamiento uniforme en la aprobación de las normas UNE, ha resuelto someter a información los proyectos de normas que se indican en anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 1987.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

ANEXO QUE SE CITA

Código y título numérico	Fecha límite de información
CT 10 PNE 10-009	Motores térmicos Sentido de rotación en las máquinas y aparatos eléctricos de vehículos automóviles.
	20-9-1987

Código y título numérico	Fecha límite de información	
CT 14 PRN 14-044 1R	<i>Soldadura</i> Instrucciones para la inspección de las estructuras metálicas durante su ejecución y montaje.	20-9-1987
CT 28 PNE 28-559 PNE 28-602	<i>Técnica Aeroespacial</i> Aeronaves. Cabezas de engrasadores. Aeronaves. Válvula para el suministro de aire a alta presión.	20-9-1987
CT 37 PRN 37-201 3R	<i>Metales no féreos pesados y sus aleaciones</i> Plomo. Definiciones y calidades.	20-9-1987
CT 53 PRN 53-196 1R	<i>Industrias de plástico y caucho</i> Plásticos. Accesorios inyectados en PVC no plastificado para tuberías. Determinación del comportamiento al calor.	20-9-1987
PRN 53-332 1R	Plásticos. Tubos y accesorios de poli (cloruro de vinilo) no plastificado para canalizaciones subterráneas, enterradas o no y empleadas para la evacuación y desagües. Características y métodos de ensayo.	20-9-1987
CT 59 PRN 59-007 1R	<i>Industrias del cuero y derivados</i> Cuero. ensayo dinámico para determinar la impermeabilidad del cuero para suela de calzado.	20-9-1987
PRN 59-020 1R	Cuero. Suela en rama, troquelada y aplicada al calzado. Norma de calidad.	20-9-1987
PNE 59-027	Cuero. Determinación del contenido en silicio total. Método espectrofotométrico del silicato de molibdeno reducido.	20-9-1987
PNE 59-028	Cuero. Ensayo dinámico para determinar la impermeabilidad del cuero para empeine de calzado.	20-9-1987
CT 97 PNE 97-311	<i>Puertas</i> Herrajes para puertas. Cerraduras de pomos. Ensayos.	20-9-1987
CT 104 PRN 104-232/2 1R	<i>Materiales impermeabilizantes para la construcción</i> Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Másticos bituminosos modificados.	20-9-1987

19487 *RESOLUCION de 30 de junio de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 745/1981, promovido por «Sumitomo Chemical Company Limited» contra acuerdos del Registro de 10 de abril de 1980 y 31 de marzo de 1981.*

En el recurso contencioso-administrativo número 745/1981, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Sumitomo Chemical Company Limited» contra resoluciones de este Registro de 10 de abril de 1980 y 31 de marzo de 1981, se ha dictado, con fecha 15 de marzo de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso deducido por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en representación de «Sumitomo Chemical Company Limited», seguido en esta Sala con el número 745/1981, en impugnación de las resolucio-

nes del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 10 de abril de 1980 y 31 de marzo de 1981, que denegaron la inscripción de la patente de introducción número 475.181, en favor de la recurrente, por encontrar dichas resoluciones ajustadas a derecho, las que mantenemos en todos sus extremos, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas del procedimiento.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de junio de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

19488 *RESOLUCION de 30 de junio de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.088-1980, promovido por «Resinas Sintéticas, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 21 de mayo de 1979, y de 7 de mayo de 1980.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.088-1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por «Resinas Sintéticas, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro, de 21 de mayo de 1979 y 7 de mayo de 1980, se ha dictado, con fecha 12 de marzo de 1983, por la citada Audiencia, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando este recurso, debemos de confirmar y confirmamos los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de mayo de 1979 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de septiembre), y de 7 de mayo de 1980, éste confirmatorio del anterior en reposición, actos que mantenemos por ajustarse al ordenamiento jurídico, y que conceden a «Unión Resinera Española, Sociedad Anónima» la marca número 860.978 «Residis», para los productos incluidos en la solicitud. Sin costas.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de junio de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Subsecretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

19489 *RESOLUCION de 30 de junio de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 84/1982, promovido por «Tanqueray Gordon & Co.», contra acuerdos del Registro de 5 de marzo y 26 de septiembre de 1981. Expediente de marca número 935.134.*

En el recurso contencioso-administrativo número 84/1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Tanqueray Gordon & Co.», contra resoluciones de este Registro de 5 de marzo y 26 de septiembre de 1981, se ha dictado con fecha 4 de noviembre de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso interpuesto por el Letrado señor Pombo García, en nombre y representación de la Entidad «Tanqueray Gordon & Co.», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 5 de marzo y 26 de septiembre de 1981, debemos declarar y declaramos la conformidad de ambas resoluciones con el ordenamiento jurídico, absolvemos a la Administración demandada, y sin costas.»

En su virtud este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de junio de 1987.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.